

*Un manuscrito semidesconocido de Juan Ginés de Sepúlveda*¹

Julián SOLANA PUJALTE

RESUMEN

El manuscrito 9/753 de la Real Academia de la Historia (Madrid) es autógrafa de Juan Ginés de Sepúlveda y hasta ahora no ha sido estudiado íntegramente. Tras su descripción y estudio pormenorizado, llegamos a la conclusión de que se trata de una especie de cuaderno de notas escrito entre 1553 y 1554, en el que el humanista toma referencias de obras publicadas en esos dos años cuyos autores son Arce de Otalora, López de Gomara y Pedro de Alcocer. El interés mayor del manuscrito consiste en que contiene las dos únicas traducciones castellanas conocidas del autor, a las que apenas se ha prestado atención hasta el momento: un diálogo lucianesco de Maffeo Vegio (*De miseria et felicitate*), *Luciani Palinurus* para Sepúlveda, y una homilía de S. Juan Crisóstomo (*Quod nemo laeditur nisi a se ipso*).

SUMMARY

The manuscript 9/753 of the Real Academia de la Historia (Madrid) is Juan Ginés de Sepúlveda's autograph and has not yet been studied accurately. After a description and a detailed study, we reach the conclusion that it is a kind of notebook written between 1553 a 1554. The author takes references from works published during those two years by Arce de Otalora, López de Gomara and Pedro de Alcocer. The greatest interest of the manuscript lies

¹ Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación PS93-0164 de la DGICYT: «Obras Completas de J. G. de Sepúlveda: Edición crítica, traducción y estudio». Quede aquí constancia de nuestro profundo agradecimiento al Dr. Angel Losada por habernos proporcionado una reproducción del ms. y, sobre todo, por su generosa ayuda.

in that it includes the only two Spanish translations by the author which have scarcely been taken into consideration by scholars: a dialogue written in the manner of Lucian by Maffeo Vegio (*De miseria et felicitate*), *Luciani Palinurus* for Sepúlveda, and an homily by St. John Chrysostom (*Quod nemo laeditur nisi a se ipso*).

Entre los fondos del riquísimo legado Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia existe un manuscrito de Juan Ginés de Sepúlveda² (9/753) que, a pesar de haber sido catalogado en su momento, ha pasado desapercibido a la gran mayoría de los que han escrito sobre el humanista de Pozoblanco³. Tan sólo conocemos dos recientes excepciones: la monografía de J. López⁴ y la tesis doctoral de A. Calvo Kaneko⁵. La primera de ellas, dadas sus características, sólo hace algunas referencias al ms. y siempre centradas exclusivamente en su primera parte. La tesis de A. Calvo Kaneko edita y analiza también únicamente la primera parte. No existe, pues, estudio alguno sobre el resto de este importante autógrafo. Debido a ello y dado que aporta datos interesantes y en gran medida desconocidos sobre la actividad literaria de Sepúlveda, hemos creído que merecía la pena abordar un estudio global del mismo, describir en detalle todas sus partes, analizarlas y en los casos en que resulte necesario, establecer debidamente sus fuentes.

Realizaremos primeramente una descripción del ms. para después abordar más detenidamente su contenido. Su signatura actual es 9/753 y la primitiva L-18. Entró a formar parte de la Colección Salazar y Castro procedente de la Colección de Misceláneas de la Biblioteca del Marqués de Montealegre, don Pedro Núñez de Guzmán, de la que constituye el tomo XVIII.

Se trata de un volumen en 4.º, encuadernado en pergamino, con 107 folios numerados de texto, de los que faltan del 1 al 9 y del 56 al 97. La nume-

² La vida y la obra de Sepúlveda son lo suficientemente conocidas como para eximirnos de cualquier introducción al respecto. Remitimos en este sentido a los dos trabajos que siguen siendo imprescindibles: la Introducción, que con el título *De vita et scriptis Io. Genesii Sepulvedae cordubensis commentarius*, precede a sus *Opera cum edita tum inedita*, Madrid 1780, pp. I-CII y la monografía de A. Losada, *Juan Ginés de Sepúlveda a través de su «Epistolario» y nuevos documentos*, Madrid 1973 (=1949) (a partir de ahora citado JGS). Estudios de conjunto complementarios pueden encontrarse en Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid (ed.), *Juan Ginés de Sepúlveda y su Crónica Indiana*, Valladolid 1976; E. Verdura (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Bolonia 1979 y en las *Actas del Congreso Internacional V Centenario del Nacimiento del Doctor Juan Ginés de Sepúlveda*, Pozoblanco, 13 al 16 de Febrero de 1991, Córdoba 1993, y una bibliografía actualizada, aunque no exhaustiva, en *Juan Ginés de Sepúlveda. Antiapología en defensa de Alberto Pio frente a Erasmo*, traducción, introducción y notas de J. Solana Pujalte, Córdoba 1991, pp. 49-62.

³ Cf. B. Cuartero, A. de Vargas-Zúñiga, *Índice de la colección de D. Luis de Salazar y Castro*, Madrid 1960, t. XXVII, pp. 347-349.

⁴ *El diálogo en el Renacimiento Español*, Madrid 1988.

⁵ *El diálogo satírico en el siglo XVI: Juan Ginés de Sepúlveda y la traducción del «Palinuro»*, tesis doctoral, The University of Michigan 1988.

ración es de la época. Sus dimensiones son 210 mm. x 152 mm., en una caja algo oscilante de 175-185 mm. x 120-135 mm. El número de líneas por folio oscila entre 28 (ff. 16r, 23r ...) y 39 (f. 100v). Su estado de conservación es bueno. No obstante, la encuadernación es deficiente a partir del f. 98. El tipo de letra es humanística cursiva.

Todo el ms. es autógrafo de Juan Ginés de Sepúlveda. De ello dan fe varias circunstancias. En primer lugar la letra, que es la misma que encontramos en otros conocidos mss. del humanista, algunos de ellos depositados también en la biblioteca de la Real Academia de la Historia ⁶. En segundo lugar la firma del autor, que rubrica el final de cada una de las diferentes partes de que consta el ms. Una mano más reciente, posiblemente dieciochesca, recogió en el reverso de la pasta de la encuadernación esta circunstancia: «Todo este libro es autógrafo de Juan Ginés de Sepúlveda» (rubricado).

El ms. tiene carácter misceláneo, pues contiene distintas partes perfectamente delimitadas tanto desde el punto de vista formal como desde el del contenido. Dejando de lado los diez primeros ff. perdidos, al final de cada una de las partes Sepúlveda rubrica el texto, haciendo preceder la rúbrica de *τέλος*, *ex labore quies*, o bien *laus deo op. max.*, y la datación.

Desde el punto de vista del contenido, las diferentes partes de que consta el ms. están también perfectamente diferenciadas y el autor da cuenta del mismo en el encabezamiento de cada una de ellas.

El ms. se inicia con dos ff. en blanco a los que sigue un primer f. numerado como el 10, lo que supone que se han perdido los 9 anteriores. No obstante, gracias al índice impreso de la colección de mss. del Marqués de Montealegre, sabemos que los ff. extraviados contenían *La tabla de Kebes traducida en romance castellano por un religioso cartujo* ⁷.

Del f. 10r al 25v encontramos un texto encabezado así: *Luçiani Palinurus. Interlocutores Palinurus y Charon. Diálogo de Luçiano llamado Palinuro, interlocutores: Palinuro, Charón.*

Del f. 26r al 39r aparece un texto con el siguiente encabezamiento: *Capítulo septimo de la segunda parte de la tercera principal quel licenciado Juan Arze de Otalora oydor de Granada pone en el libro que conpuso de la orden que se deue tener en las cusas (sic) de hidalguía, digno de ser leydo entre los otros.*

Los ff. 40r al 55r contienen un texto cuyo encabezamiento es *Homelía XXX de San Juan Chrisóstomo que ninguno puede rescebir dano sino de sí mesmo.*

Al final del f. 55r leemos: *Cosas notables sacadas de una corónica de las*

⁶ La letra de las correcciones y añadidos de Sepúlveda a los mss. Regio y Torrepalma (signs. 9/5819 y 9/5820) es la misma que la del ms. que nos ocupa. Sobre esta «segunda mano» de los referidos códices, cf. A. Losada, *JGS*, pp.375-6 y A. Ramírez de Verger, «Juan Ginés de Sepúlveda: *De Orbe Novo* (historia y problemas del texto)», *Actas del Congreso Internacional V Centenario...*, pp.171-2.

⁷ Cf. *Museo o biblioteca selecta del excmo. Señor. D. Pedro Nuñez de Guzman, Marques de Montealegre...escrita por el licenciado D. Ioseph Maldonado y Pardo...1677...en Madrid*, f. 206r y A. Rodríguez Moñino, *La colección de Manuscritos del Marques de Montealegre* (s.l. 1951) p.195.

Yndias donde particularmente trata cómo se descubrieron y la conquista de Perú y México.

Faltan los ff. 56 al 97.

El f. 98r y v contiene distintos episodios históricos de diferentes épocas y reinados de los reyes de Castilla narrados sin solución de continuidad.

El f. 99r está en blanco.

Los ff. 99v al 107r contienen un texto encabezado así: *La fundación de los monasterios desta cibdad de Toledo.*

Estos son los encabezamientos que introducen cada una de las diferentes partes del ms., excepción hecha del f. 98 que no presenta ninguno por formar parte de un texto que se iniciaba en los ff. anteriores, que como hemos indicado se han perdido, perdiéndose con ellos el encabezamiento que presumiblemente los precedía.

De la simple descripción del contenido podemos fácilmente colegir que nos encontramos, como hemos apuntado, ante un ms. misceláneo en el que sus diferentes partes no guardan, al menos aparentemente, ninguna relación entre sí. Todas ellas están datadas entre Noviembre de 1553 (traducción de S. Juan Crisóstomo) y 1 de Diciembre de 1554 (la fundación de los monasterios toledanos). Tras esta descripción somera de las diferentes partes del ms. nos proponemos estudiar a continuación cada una de ellas en detalle.

Nada podemos decir de los ff. 1-9, perdidos, salvo su contenido: *La tabla de Kebes traducida en romance castellano por un religioso cartujo.* Desconocemos igualmente si esta parte perdida era autógrafa de Sepúlveda ⁸.

La primera parte claramente delimitada del ms. (ff. 10r-25v) contiene un texto cuyo encabezamiento da a entender que se trata de una obra de Luciano de Samosata: un diálogo denominado *Palinuro*, del que son interlocutores Caronte y el propio Palinuro. En realidad, como han hecho ver Aurora Calvo ⁹ y Jesús López ¹⁰, no nos encontramos ante una traducción al castellano de un diálogo griego de Luciano, sino ante la traducción de un diálogo latino del humanista italiano Maffeo Vegio, el *De miseria et felicitate dialogus* ¹¹.

⁸ La primera traducción castellana conocida de esta obra es la del doctor Población (París 1532). Sea la del religioso cartujo anterior o posterior a esta otra, se trata de una traducción perdida y en la que, al parecer, no se ha reparado. No hemos encontrado referencias a ella en J. López Rueda, *Helénistas españoles del s. XVI*, Madrid 1973, ni en los recientes trabajos de J. M. Ruíz Gito, «*La tabla de Cebes*» en *el humanismo español*, tesis doctoral, Granada 1990; «Olvido y actualidad de un texto griego en España: La Tabla de Cebes», *Eclás* 104 (1993) 49-63. Agradecemos al Dr. Ruíz Gito el haberme facilitado la consulta de su tesis.

⁹ *Op.cit.*, *passim* esp. pp.10-14.

¹⁰ *Op.cit.*, p.116.

¹¹ Maffeo Vegio (Lodi 1407-Roma 1458) nació en una familia noble y desde temprano mostró una gran predisposición por los estudios literarios. Todavía muy joven escuchó en Milán en 1418 los sermones de fray Bernardino de Siena, que influyeron notablemente en su formación. Vivió en Pavia, Florencia y Roma y fue amigo de los humanistas más importantes de su tiempo: Lorenzo Valla, Carlo Marsuppini, Leonardo Bruni y Guarino de Verona. Entró a formar parte de la corte de Eugenio IV en funciones administrativas secundarias y fue finalmente

¿Por qué entonces ese nombre? Parece claro que Sepúlveda creyó que el texto que traducía era a su vez una traducción latina de Luciano, y así rezaba sin duda en el título de la obra, que Sepúlveda reproduce en el encabezamiento de su traducción: *Luciani Palinurus*¹².

Compuesto probablemente hacia 1445¹³, conoció este diálogo de Vegio notable difusión, aunque no con el título que le dio su autor, sino con el ya mencionado de *Palinuro*, título con el que es frecuentemente atribuido a Luciano tanto en manuscritos como en impresos de finales del xv y durante el siglo xvi¹⁴.

No es este un error aislado. La similitud temática y de personajes de ciertos diálogos de Vegio con los de Luciano llevó a que a veces fueran impresos unos a continuación de los del otro o a que se consideraran del de Samosata alguno de los compuestos por el de Lodi¹⁵.

promovido a canónigo de San Pedro. Su obra es bastante extensa y puede dividirse en dos periodos: el primero, dedicado a la composición poética bajo la influencia de los modelos de los grandes vates latinos, Virgilio especialmente, por el que sentía una gran devoción, y el segundo consagrado a obras en prosa de carácter variado, pero especialmente de tema religioso y moral. Dentro del primero destaca el *Liber XIII Aeneidos*, también conocido como *Aeneidos Supplementum*, prolongación de la epopeya virgiliana, que es su obra más conocida. Del segundo destacan un tratado pedagógico (*De educatione liberorum*), una serie de diálogos de fuerte impronta lucianesca (*Dialogus Veritatis et Philaethis*, *Declamatio seu disputatio inter Solem, Terram et Aurum*, *De felicitate et miseria*), diversos escritos hagiográficos en los que los temas agustinianos ocupan un lugar de privilegio y un tratado arqueológico (*De rebus antiquis memorabilibus Basilicae Sancti Petri Romae*) que lo consagró como el fundador de la arqueología cristiana. Una relación detallada de sus obras puede verse en L. Raffaele, *Maffeo Vegio. Elenco delle opere. Scritti inediti*, Bologna 1909, pp.83 ss. Además de los títulos citados en las notas siguientes, vid. para aspectos generales de su vida y obra: C. Barni, *Memorie d'alcuni uomini illustri della città di Lodi*, Lodi 1776; G.A. Consonni, *Un umanista agiografo, Maffeo Vegio da Lodi*, Ravenna 1909; A. Cox Brinton, *Maphaeus Vegius and his Thirteenth Book of the Aeneid. A Chapter on Virgil in the Renaissance*, N.York-London 1968 (=Standford 1930); M.T. Graziosi, «Vegio Maffeo», en *Enciclopedia Vergiliana*, Roma 1984-91, s.u.; K.A. Kopp, *Maffeo Vegio*, Luzern 1887; M. Minoia, *La vita di Maffeo Vegio*, Lodi 1896; A. Sottili, «Zur Biographie Giuseppe Brivios und Mapheo Vegios» *MLatJb* 4 (1967) pp.219-242.

¹² A. Calvo en su tesis ya mencionada ha realizado una edición paleográfica y otra crítica de la traducción y ha estudiado también sus rasgos lingüísticos.

¹³ Cf. L. Raffaele, *op.cit.*, p.83.

¹⁴ Sobre su atribución a Luciano con el título de *Palinurus*, cf. C. Barni, *op.cit.* p.154; C. Thompson, *The Translation of Lucian by Erasmus and St. Thomas More*, Ithaca 1940, p.4; G. Berger, «Präliminaren zu einer kritischen Edition von Maffeo Vegios Supplement zur Äneis», *Acta Conventus Neolatini Amstelodamensis*, München 1979, pp.84, 89-90; Ch. Robinson, *Lucian and his Influence in Europe*, London 1979, p.84; E. Mattioli, *Luciano e l'Umanesimo*, Napoli 1980, pp.149-50; A. Calvo Kaneko, *op.cit.* pp.11-12. Sobre la difusión de este diálogo en el Renacimiento cf. G. Berger, *op.cit.*, *ibid.*, que ha contabilizado al menos 34 mss. de esta obra. Una relación de las ediciones aparecidas con este título y atribución puede encontrarse en E.P. Goldschmidt, «The First Edition of Lucian of Samosata», *The Warburg and Courtauld Institutes*, 14 (1951) p.14; E. Mattioli, *op.cit.* pp.149-150 y A. Calvo Kaneko, *op.cit.*, pp.11-14.

¹⁵ Es también el caso del diálogo *Philaethes*, impreso en ocasiones tras los de Luciano y traducido por Jean de Vauzelles en Lyon (sin fecha) como *Le Martire de la vérité, dialogue traduit de Lucien*. Un ejemplo más de esta asociación de los diálogos de Vegio con los de Luciano

Recordemos que la gran popularidad de que gozó Luciano durante el Renacimiento fue lograda especialmente gracias a la difusión que de sus diálogos hicieron los humanistas italianos y Erasmo ¹⁶. La composición de diálogos lucianescos por parte de los humanistas, y la traducción de los propios de Luciano al latín, para hacerlos más accesibles, son dos facetas de un mismo hecho: Luciano es muy conocido e imitado en el Renacimiento ¹⁷. El caso del diálogo que nos ocupa es un buen ejemplo de esta especie de simbiosis entre obra original y atribuida, distinción a la que los hombres del Renacimiento no prestaban tanta atención como nosotros ¹⁸.

Nos encontramos, pues, ante una traducción castellana, realizada por Juan G. de Sepúlveda, de un diálogo lucianesco de Maffeo Vegio, obra, que como ya hemos indicado antes, gozó de gran difusión en los siglos xv y xvi y que constituye, en la autorizada opinión de Ch. Robinson, uno de los dos más claros ejemplos de feliz imitación lucianesca de todo el Renacimiento italiano ¹⁹.

en el Renacimiento, es la edición de Basilea de 1518 en la que a dos diálogos de Vegio (*Inter inferiora corpora scilicet Terram, Aurum et superiora, praesertim Solem elegantissima disputatio De miseria et felicitate dialogus*) sigue la traducción latina del humanista Rinuccio Florentino del diálogo *Charon* de Luciano. Incluso en algunos diálogos vegianos, en los que no hay un modelo inmediato de Luciano (es el caso del antes referido *Inter Inferiora...*) apreciaron los hombres del Renacimiento una imitación maestra del samosatense, alabaron la versatilidad y el arte de Vegio y llegaron a caracterizarlo como el príncipe de los oradores de su tiempo. Cf. C.E. Lutz, «Two Renaissance Dialogues in the Manner of Lucian», en *The Oldest Library Motto and Other Essays*, Hamden 1979, pp.95-8.

¹⁶ La obra de Luciano llegó de Bizancio a Italia a finales del s. XIV, donde circulaba ya hacia 1420. Sus primeras traducciones latinas son de principios del siglo xv y su *editio princeps* de 1470 (Cf. el detenido estudio de E.P. Goldschmidt, *op.cit.* pp.7-20). El elenco de traductores latinos de Luciano fue considerable, destacando entre ellos renombrados humanistas, como Guarino Guarini, Poggio Bracciolini o León Bautista Alberti. Cf. J.E. Sandys, *A History of Classical Scholarship*, N.York & London 1967, (3.^a ed.) p.79; Ch. Robinson, *op.cit.*, pp.81-2; E. Mattioli, *op.cit.* p.72. La traducción y la lectura que de Luciano hizo Erasmo influyó también sobremodera en los diálogos lucianescos renacentistas, Cf. C. Thompson, *The Translation of Lucian by Erasmus and St. Thomas More*, Ithaca 1940; Ch. Robinson, *op.cit.* pp.165-197; E. Rummel, *Erasmus as a Translator of the Classics*, Toronto 1985; J. López, *op.cit.* pp.115 ss. y la Introducción a la edición de Ch. Robinson de los *Luciani dialogi* de Erasmo en *Opera Omnia Desiderii Erasmi Roterodami* I.1., Amsterdam 1969.

¹⁷ Sobre la influencia de Luciano en la literatura renacentista existe abundante bibliografía. Además de a los trabajos antes citados remitimos a C. A. Mayer, «Lucien et la Renaissance», *Revue de Littérature Comparée* 47,1 (1973) pp.5-23 y a la bibliografía incluida en su nota 1. Sobre la influencia de Luciano en el diálogo del Quattrocento, cf. D. Marsh, *The Quattrocento Dialogue: Classical Tradition and Humanist Innovation*, Cambridge-Harvard 1980. Sobre Luciano en España, Cf. A. Vives Coll, *Luciano de Samosata en España (1500-1700)*, Valladolid 1959 y M. Zappala, *Lucian in Italy and Spain (1400-1600)*, tesis doctoral, Harvard 1976; *Lucian of Samosata in the Two Hesperias. An Essay in Literary and Cultural Translation*, Potomac, Scripta Humanistica 65, 1990.

¹⁸ Cf. C. Thompson, *op.cit.* p.4 y E.P. Goldschmidt, *op.cit.*, p.14.

¹⁹ El otro, según el autor, es *Virtus dea*, considerado una traducción latina de Luciano del humanista Carlo Marsuppini, cuando en realidad se trata de uno de los *Intercoenales* de León Battista Alberti. Cf. *op.cit.* p.84.

El diálogo desarrolla un tema que se remonta a la sátira primera de Horacio: nadie vive contento con su suerte. En él Caronte convence a Palinuro, piloto de Eneas, mientras lo traslada de un lado al otro del Aqueronte, de que la vida de los marineros no es más difícil, como él creía, que la de los labradores, los ciudadanos e incluso los reyes. Antes bien al contrario, las vidas de los más poderosos están abocadas a toda clase de miserias y servidumbres. La conclusión del diálogo es plenamente horaciana: sólo es feliz el que vive honestamente, alejado de peligros, angustias y bienes mundanos; no desear nada es la mejor manera de poseerlo todo ²⁰.

No teníamos noticias de que Sepúlveda conociera la obra de Vegio, aunque parece inevitable que así fuera, al menos por la celebridad de que gozó el humanista de Lodi como autor del renombrado *Supplementum* a la Eneida ²¹.

Está claro, en cualquier caso, que él traduce este diálogo creyéndolo una traducción latina del original griego de Luciano, lo que, como hemos apuntado antes, es perfectamente comprensible, dadas las ya referidas atribuciones que desde época temprana se hicieron de este diálogo al de Samosata y su similitud temática, de personajes y hasta cierto punto estilística ²².

²⁰ Dice Caronte concluyendo el diálogo: *Nam is possidere omnia uidetur, non qui omnibus habundet, sed cui nihil deficiat. Porro illi nihil deficit qui nihil concupiscit, concupiscens autem nihil contemnit omnia contemnensque ita id assequitur quod desiderat, desiderio uero suo ea demum uera et sola beatitudo bonorumque omnium plenitudo est* (f.10v col. b). Cito por la siguiente edición: *Luciani de veris narrationibus. Vitae philosophorum, Scipio...Palinurus..., Venetis, Ioannes Baptista Sessa, 1500*. Al no presentar foliación el incunable, número no *ab initio*, sino a partir del comienzo del *Palinurus*.

²¹ Obra esta la más divulgada con mucho de entre las de Vegio, conoció una enorme difusión especialmente a lo largo de los siglos xv y xvi, siendo numerosísimos tanto los mss. como los impresos que la reproducen y tempranas las traducciones que la vierten a varias lenguas. Sobre los mss. del *Supplementum* cf. L. Raffaele, *op.cit.* pp.87-88; G. Berger, *op.cit.*, pp.86 ss. y especialmente C. Kallendorf, V. Brown, «Maffeo Vegio's Book XIII to Virgil's Aeneid: A Checklist of Manuscripts», *Scriptorium* 44(1990) pp.107-125. Para las ediciones antiguas cf. L. Raffaele, *o.c.* p.99; M. Davies, J. Goldfinch (edd.), *Vergil: A Census of Printed Editions 1469-1500*, London 1992. Las ediciones modernas son las de A. Liverani, *Il XIII.º libro dell'Eneide di Maffeo Vegio*, Livorno 1897; A. Cox Brinton, *Maphaeus Vegius and his thirteenth Book of the Aeneid*, N. York-London 1968 (=Stanford 1930) y B. Schneider, *Das Aeneissupplement des Maffeo Vegio*, Weinheim 1985. En España contamos con las ediciones zaragozanas de Juan Sobrarias de 1513 y 1516 y con la reciente edición crítica de las mismas de J. L. Navarro, *El libro XIII de la Eneida compuesto por Maffeo Vegio: Las ediciones de Juan Sobrarias de 1513 y 1516*, memoria de licenciatura inédita, Cádiz 1989. Para las traducciones de esta obra, cf. A. Cox Brinton, *op.cit.* pp.33-40, que estudia las inglesas, G. Berger, *op.cit.*, n. 27 y *Catalogue Général des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale* (Paris 1897-1981) vol. 204, pp.918 ss. y vol. 212, pp.135 ss. especialmente para las francesas. En España contamos con la de Gregorio Hernández de Velasco, cf. nota 23 y la ya citada de J.L. Navarro. (Agradecemos al Dr. Navarro las noticias que nos ha proporcionado sobre su trabajo y el que haya puesto a nuestra disposición su material vegiano). Últimamente se ha ocupado entre nosotros de esta obra V. Cristobal, «Maffeo Vegio y su libro XIII de la Eneida», *CFC (Lat)* 5 (1993), pp.189-210.

²² Cf. a este respecto el análisis de Ch. Robinson, *op.cit.*, p.85, que concluye así su juicio sobre el diálogo: «It is Lucian moralized, and deprived of much of his specifically literary quality». Sabemos, en cambio, que Luciano sí era bien conocido, al menos desde su etapa italiana, al hu-

Esta traducción de Sepúlveda del diálogo *De miseria et felicitate* de Maffeo Vegio, a pesar de creerlo una traducción latina de Luciano, tiene un notable interés para la historia de la difusión del humanismo italiano en España y en particular de la obra de Maffeo Vegio. Hasta ahora la única traducción castellana conocida del humanista de Lodi era la de Gregorio Hernández de Velasco, que en la octava edición de su conocida versión en verso castellano de la Eneida de Virgilio (Toledo, 1574), que amplía y mejora las anteriores, incluyó la traducción del «libro tredecimo de Mapheo Vegio poeta Laudense, intitulado Suplemento de la Eneida de Virgilio»²³. Se adelanta, pues, en veinte años la primera traducción del humanista de Lodi en nuestro suelo. Y no es ya la primera, y única hasta ahora, la traducción de su celeberrimo *Supplementum* a la Eneida, sino la traducción de uno de sus diálogos.

Reseñemos, pues, para concluir esta primera parte del ms., que al igual que en otros países, como ya hemos indicado antes, la presencia de Vegio en España está indisolublemente ligada no sólo al nombre de Virgilio, sino también, como en el caso que nos ocupa, al de Luciano.

Los ff. 26r al 39r contienen la segunda parte bien diferenciada del ms. Su encabezamiento (f. 26r) no deja lugar a dudas. En él Sepúlveda, al igual que en los restantes encabezamientos del ms. anota con claridad el texto que traduce o que extracta²⁴: «Capitulo septimo de la segunda parte de la tercera

manista de Pozoblanco. Tenemos de ello un testimonio excepcional: las referencias que hace en su *Antapología* al de Samosata, al considerarlo como modelo de Erasmo. La opinión que en general le merece Luciano a Sepúlveda es negativa, pues según él ha frivolidado un género serio, el diálogo, adobándolo con chanzas propias de la comedia, a lo que añade su ateísmo. Con todo le reconoce un gran ingenio, llamándolo *homo natura festiuissimus y facetiarum pater*. No obstante, Erasmo lo supera en agudeza: *Nec enim desunt homines non inurbani qui, tuis colloquiis perfectis, te cauillentur in eis potissimum Lucianum magistrum non solum scribendi, sed arguendi etiam genere imitari uoluisse. Lucianus enim, quod tu maxime nosti, homo naura festiuissimus, sed philosophis magnopere infensus et a cultu deorum, quos nullos esse putabat, si quis umquam, alienus, dialogorum seueritatem, quibus ante ipsum res dumtaxat ad naturam aut mores pertinentes tractabantur, ita remisit ut eos coegerit lusibus et iocis comoediarum inseruire et dialogum cum comoedia primus omnium, quod ipse gloriatur, copulauit. Quo genere scribendi in nullos magis per risum et iocum inuehitur quam in deos et philosophos (Ant. XLVI). Quae (sc. Erasmi Colloquia) cum legerem, Deus immortalis !, quantum ego risi, quam mihi prae te uisus est ipse quoque facetiarum pater Lucianus frigere ! (Ant. XLVIII)*. Todas las citas de las obras de Sepúlveda las hacemos siguiendo la edición académica (nota 2).

²³ Acerca de Hernández de Velasco y su traducción, cf. N. Antonio, *Biblioteca Hispana Nova siue Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV florere notitia...*, Madrid 1783-88, s.u.; M. Menéndez Pelayo, *Bibliografía hispano-latina clásica*, Santander 1952, VIII, pp.366-72. M. Allué, y Morer, «Que a Virgilio nos diste castellano. Un traductor en verso de la Eneida», *Poesía Española* 96 (1960) pp.25-30; A. Blecua, «El entorno poético de Fray Luis», *Academia Literaria Renacentista* I, Salamanca 1981, p.83 y J. A. Izquierdo, *Diego López o el Virgilianismo español en la escuela del Brocense*, Cáceres 1989, pp.51-2. Sobre las ediciones de esta obra, cf. M. Menéndez Pelayo, *op.cit.* pp.208-217; A. Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano...*, Barcelona 1948-1977, (2.ª ed.) vol.27, pp.332 y 335 ss.

²⁴ Hay una sola excepción, explicable, como veremos más adelante, por el estado fragmentario del ms.

principal que el licenciado Juan Arce de Otalora, oydor de Granada, pone en el libro que compuso de la orden que se deve tener en las cusas (sic) de hidalguía, digno de ser leído entre los otros». El libro de Juan Arce de Otalora cuyo capítulo aquí reproduce Sepúlveda es *De nobilitatis et immunitatis Hispaniae causis, quas «hidalgúia» appellant, deque regalium tributorum, quos «pechos» dicunt, iure, ordine, iudicio et excusatione summa, seu tractatus...apud inelytam Granatam, 1553.*

Estamos, según el mismo Sepúlveda se cuida de especificar, ante las notas que el autor toma de los capítulos del libro mencionado por ser de especial interés para él, «digno de ser leído entre otros» señala.

No son muchos los datos que conocemos del licenciado Juan Arce de Otalora. Nicolás Antonio ²⁵ nos informa de que nació en Valladolid y estudió Derecho en Salamanca. Fue nombrado oidor de la Real Audiencia de Granada y *senator* de la misma ciudad. Vuelto a su Valladolid natal, la ciudad lo recibió *inter praetorii patres*. Además de su actividad como jurista debió destacar Arce de Otalora como experto anticuario. Así puede deducirse de los elogios que le dedicaron Diego Covarrubias y Ambrosio de Morales ²⁶.

Aparte de la obra anteriormente citada, conservamos de él una *Summa nobilitatis Hispaniae et immunitatis Regionum tributorum, causas, ius, ordinem, iudicium et excusationem breviter complectens* (Salamanca 1559), que no es sino una edición corregida y aumentada del libro antes citado ²⁷.

Fuera del ámbito jurídico, tenemos noticia de varias obras de Arce de Otalora, todas ellas diálogos y conservadas manuscritas ²⁸.

Los capítulos que han merecido el interés de Sepúlveda y que ha traducido, por ello, del latín tienen según palabras del propio humanista el siguiente contenido: «en el qual se trata muy particularmente si basta prouando uno conforme a derecho lo neçesario para ser pronunçiado por hijodalgo o para ser declarado por tal aunque desçienda por vía masculina del linaje de judíos o de moro» ²⁹.

²⁵ *Op.cit.* pp.637-8.

²⁶ El primero en su *Veterum collatio numismatum cum his quae modo expenduntur publica et Regia auctoritate percusa...*, Salamanca 1556, lo llama *Virum ob singularem eruditionem ab omnibus venerandum literisque atque integritate spectatum* (1,1,5). El segundo en *Los cinco libros posteriores de la Corónica General de España*, Córdoba 1586, lo califica de «hombre de grandísima afición con todas nuestras antigüedades y harto entendido en ellas» (lib.13, cap.37).

²⁷ Así lo indica el final del título completo: *...complectens nunc postremo recognita atque infinitis prope locis emendata nouisque additionibus aucta* y lo vuelve a señalar Juan Acacio Soriano en un *Ad lectorem* que precede a la obra. De esta segunda edición corregida y aumentada se hicieron otras dos ediciones, ya sin cambios: Salamanca 1570 y Madrid 1613.

²⁸ *Coloquios de Palatino y Pinciano* (British Museum, Col. Egerton, 578); *Diálogos familiares sobre las Letras y Ciencias y de lo que pasan los que las siguen y pretenden: especialmente los juristas* (Bibliot. Nal. Madrid, Ms. 10725-6); *Itinerario de Diálogos familiares del trabajo de las letras y disciplinas y del que pasan los que las siguen y pretenden (specialmente los juristas)...*, (Zaragoza, Seminario de S. Carlos, Ms. 9484). Cf. J. Gómez, *op.cit.*, pp.144-7 y 217 y J. Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, Madrid 1973 (2.ª ed. aum.) Vol. V, de donde proceden nuestras referencias.

²⁹ f. 26r.

El interés de Sepúlveda por la obra es probablemente doble. En primer lugar debido a su contenido, por abordar un tema de gran trascendencia social en la época. Sabemos además que el humanista pozoalbense se ocupó del origen del vocablo *hidalgo*, defendiendo que derivaba del latino *italicus*, en su carta dirigida al príncipe Felipe³⁰. Estaría, pues, lógicamente interesado en conocer la opinión que sobre el tema ofrecía Arce de Otalora. En segundo lugar, probablemente tendría un interés personal por comprobar si su hipótesis era recogida por el autor. No sucedió así en la primera edición del libro, en la que no apareció referencia alguna a nuestro humanista. En la segunda, en cambio, se expresa así Arce: : *Reperi virum apud nostrae nationis viros ad amussim eruditum, maxime in Latina Graecaque lingua et antiqua bonarum litterarum lectione, qui hanc eandem opinionem auctoritate sua firmavit, diciendo que el vocablo hidalgo se derivó del Itálico, y se mudaron y trocaron las letras, ut dictum est. Hic est Doctor Ginesius de Sepulveda, Caesaris nostri Caroli V chronista et historiographus meritissimus, qui in epistola ad Philippum Regem nostrum in fine hanc opinionem ut novam et curiosam simpliciter et succinte posuit*³¹.

Las partes extractadas por Sepúlveda tienen las siguientes correspondencias con el original:

Los ff. 26v (o 27r) al 36v del ms. corresponden a los ff. 75v al 80r del impreso. Son anotaciones tomadas casi al pie de la letra. Los ff. 37r a 39r corresponden a anotaciones tomadas no tan al pie de la letra y de forma discontinua de los ff. 6a y ss.³²

Esta segunda parte del ms. (f.26r) está datada en 1554. Al final de las notas extractadas (f.39r) aparece la fecha de 1549. Se trata sin duda de un error, pues aparte de la contradicción con la datación con la que se inician las notas, en esa fecha no había sido publicado aún el libro de Arce.

³⁰ *Erat autem antiquitus Pax Augusta non solum Romanorum colonia, sed etiam conventus, ut Emerita Augusta et utraque civitas iuris italici, ex quo iure Italici, vocabulo ad immunitatem pertinente, dicebantur, unde Italci, deinde idalgi et hidulgui paulatim corrupta voce nominati sunt. (Epist. 3, 6, p. 161).*

³¹ part.2, cap.3, f.31v. El texto está recogido entre los *Testimonia et elogia* referidos a Sepúlveda en la Edición matritense (p.20). Explica Arce en los ff.30r a 32v el motivo de esta adición. A él se le había ocurrido ya esa etimología antes de imprimir la primera edición de su libro, pero no se había atrevido a darla a la imprenta, debido a que no conocía ninguna otra persona que la sustentase. Tras conocer las opiniones de Sepúlveda y del jurista Gregorio Lobo en este sentido, se decidió a publicarla. No obstante confiesa no estar muy convencido de la misma y acaba por inclinarse por la etimología tradicional: hijo dalgo, cuya aspiración inicial, entre otros argumentos, parece ser incompatible con *italicus*. Cf. en este sentido J. Corominas, J.A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid 1980-1991, s.u.

³² En detalle la correspondencia es la siguiente: ff.37r-39v,7 = ff.2d-5d (resumen del capítulo segundo de la primera parte);f. 37v,9-15= f.6a; f.37v,15-18 = f.6b; f.37v,18-22= f.6d; f. 37v,23-27= ff.9b-c; f.37v,27-30 = ff.9c-d; f.37v,30-31= ff.10c-11a; f.38r,1= ff.13d-14a; f.38r,2-4= f.14a; f.38r,5-8= ff.13b-c; f.38r,9-10= f.14c; f.38r,10-16= ff.15a-b; f.38r,17-22= ff.15b-c; f.38r,23-24= f.15c; f.38r,25= ff.16d-17a; f.38v,1-2= f.17d; f.38v,2-7= 18b; f.38v,8-18= ff.20b-c; f.38v,19-23= f.23a; f.38v,24-32= f.25c-d; f.39v,1-3= f.26d; f.39v,4-8= f.28b; f.39v,9-13= f.31c-d; f.39v,14-17= f.38a; f.39v,18-20= ff.113a-b; f.39v,21-28=?.

La siguiente unidad de contenido del ms. está recogida en los folios 40r al 55v e incluye la «Homilía XXX de San Juan Crisóstomo que ninguno puede resebir dano si no de sí mesmo». Se trata de una traducción castellana de la homilía.

Sepúlveda estaba sin duda bastante familiarizado con Crisóstomo. No es difícil encontrar referencias a él en sus escritos³³. Sabemos además que las obras del padre griego estaban en la biblioteca del humanista pozoalbense, pues fue uno de los autores que legó en testamento a su sobrino, Fray Antonio de Sepúlveda³⁴.

La homilía, una de las últimas del autor, es una defensa de la tesis expuesta en el título, ilustrada con diversos ejemplos de las escrituras.

¿Cual es el texto que Sepúlveda tiene delante al traducir? Existe por un lado el texto original griego (compuesto en torno al 406-7 d.C.), pero la homilía fue traducida muy poco tiempo después al latín. Aunque en los mss. se ha transmitido con la mención *incerti interpretis*, probablemente la versión fue obra de Aniano, diácono de Pelagio³⁵. Esta traducción adquirió pronto importancia considerable hasta el punto de ser una de las primeras en dar a conocer a Crisóstomo en Occidente³⁶. Si bien fue siempre conocida, su difusión fue en aumento especialmente en el siglo xv, como lo demuestra el riquísimo material manuscrito conservado de esa época³⁷. Otras dos traducciones latinas vieron la luz finalmente en los últimos años del siglo xvi: la de Pomponius Brunelli de 1594 y la de un jesuita anónimo de 1595³⁸. Descar-

³³ Así p.e. en la *Antapologia pro Alberto Pio in Erasmus: Quamquam ego non video cur tantopere acclamationibus illis nautarum Virginem invocantium Erasmus offendatur, cum Chrysostomus vir sanctissimus et idem doctissimus multo pluribus maioribusque titulis crucem prosequatur, cunctis Christianis etiam eruditissimis et maxime piis approbantibus: Crux, inquit, spes Christianorum, crux dux caecorum, crux navigantium gubernatrix, crux periclitantium portus, crux debellatio diaboli, crux lumen in tenebris sedentium, et item centies in eadem homilia crucem talibus vocibus appellat* (LII,27 ss.). *De ritu nuptiarum* I,4,6; *Epistula ad Canum* IX; XIII; XX...; *Democrates* II 1541 (ed. Losada) etc. Crisóstomo fue sin duda el padre griego más conocido y profusamente editado en el xvi (Cf. J. Quasten, *Patrología*, Madrid 1977-8, (3.ª ed.) pp.471-537, esp. 479-81, con amplísima bibliografía). Erasmo, sin ir más lejos, aconseja en su *De ratione studii* la lectura de Crisóstomo, junto a la de Orígenes y Basilio, entre los padres griegos, cf. J. Chomarat, *Grammaire et rhétorique chez Erasmus*, Paris 1981, p.409.

³⁴ Cf. A. Losada, *JGS*, p.518.

³⁵ Cf. C. Braum, «L'entrée littéraire de S. Jean Chrysostome dans le monde latine», *RHE* 8 (1907) pp.249-265; A. Wilmart, «La collection de trente huit homélies latines de saint Jean Chrysostome», *JthS* 19 (1918) pp.305-327; ; A.M. Malingrey, «La tradition latine d'un texte de Jean Chrysostome», *SP* 7 (1966) pp.248-256. Somos deudores en todo lo referido a esta versión latina de la edición de A.M. Malingrey, «Une ancienne version latine du texte de Jean Chrysostome "Quod nemo laeditur"...», *SEJG* 16 (1965) pp.320-354.

³⁶ Cf. C. Baur, o.c. pp.249-265.

³⁷ Como hace ver A.M. Malingrey («Une ancienne...», pp.321-4) de los 82 mss. mencionados en su edición, que van de siglo ix al xvi, la mitad aproximadamente son del siglo xv.

³⁸ Esta última desplazó a la de Brunelli y a la antigua de Aniano en las ediciones latinas posteriores de esta homilía, pues fue la versión reproducida por Fronton le Duc, Montfaucon y Migne. Cf. A.M. Malingrey, «Une ancienne...», p.326.

tadas estas dos últimas como posible texto fuente por motivos cronológicos, la determinación de este vendrá dada necesariamente por la confrontación del texto sepulvediano con el original griego y con su traducción latina al mismo tiempo. Tras proceder a esta confrontación, hemos podido constatar con claridad que el texto traducido por Sepúlveda es la versión latina de Aniano, no el original griego.

No es nuestra intención lógicamente detallar aquí todos los indicios que nos permiten sustentar este aserto. Baste con el siguiente, a nuestro juicio, suficientemente significativo de por sí: Se trata de un largo fragmento (13, 41-53) del texto griego que Aniano no incorporó a su traducción latina y que Sepúlveda no lo recoge en la suya castellana ³⁹. Esta omisión común sólo puede interpretarse entendiendo que el texto fuente de Sepúlveda es la traducción de Aniano, no el original griego ⁴⁰.

Un detalle que nos proporciona Sepúlveda en el encabezamiento de su traducción nos permite además acercarnos bastante a la identificación incluso de la edición latina de la traducción de Crisóstomo utilizada por Sepúlveda. Se trata de la numeración que el humanista de Pozoblanco le otorga: «Homelía XXX». De la comparación de las distintas ediciones, hemos podido constatar que tan sólo dos de las anteriores a la datación del ms. que estudiamos dan el número XXX a la homilía *Quod nemo laeditur*, la Veneciana de 1503 ⁴¹ y la de Basilea de 1521-22, debida a Erasmo ⁴². Una de ellas sin duda tuvo delante Sepúlveda a la hora de traducir la homilía.

Al final de la traducción (f. 55v) hace Sepúlveda un comentario que resulta de gran interés, por ser quizá la única apreciación personal que encontramos en el ms.: «Esta homelía de San Juan Chrysóstomo que trata de que ninguno puede resçebir dano si no de sí mismo traduxo una cierta gloria que holgara de ser más discreta para podella traduzir mejor por que lo meresçe ella y no os pide que resçibáys su voluntad pues os va tan poco a vos en quel la aya tenido buena».

¿Cómo debemos interpretar estas palabras? Dado el sentido de mero

³⁹ Hemos utilizado para el texto griego la edición de A.M. Malingrey, *J. Chrysostome, Lettre d'Exil a Olympias et a tous les fideles (Quod nemo laeditur)*, Paris 1964, y para el latino la ya citada de la misma autora, «Une ancienne...» y la referida en n.59.

⁴⁰ Aniano se toma a veces en su versión latina la libertad de añadir una expresión, una frase e incluso varias al texto original cuando desea explicitarlo o aclararlo (cf. A.M. Malingrey, «La tradition latine...», pp.252-4). Siguiendo esas adiciones es fácil constatar la dependencia de la traducción de Sepúlveda de Aniano, no del original griego de Crisóstomo. Dejamos para otra ocasión el análisis detallado de estos aspectos.

⁴¹ *Bernardini Staggnini Tudinensis et Gregori de Gregorii*. Ocupa los ff. 37r-42v de la primera parte. Se trata del primer esbozo de una edición general de las obras de Crisóstomo.

⁴² Ocupa el tomo V, 72 y ss. Me limito a citar tanto de esta edición como de la anterior la primera impresión, aunque es obligado recordar que de éstas se hicieron numerosas reediciones, lo que demuestra, como ha recordado A. M. Malingrey (*S.J. Chrysostome, Lettre d'exil...*, p. 49 n. 3), el gran interés que despertó la obra de Crisóstomo a lo largo de todo el siglo XVI.

ejercicio literario privado que poseen tanto la traducción de Vegio como la de Crisóstomo, como más adelante intentaremos demostrar, creemos que la segunda persona a la que se hace referencia en el texto («os pide», «os va tan poco a vos») es el propio Sepúlveda en cuanto lector y juez único, por tanto, de la traducción que él mismo ha realizado («una cierta gloria»). Unos meses después de concluir la traducción ⁴³, Sepúlveda la relee y parece no estar plenamente satisfecho de la misma ⁴⁴. No obstante, el autor de la traducción no pide al lector (dado que en este caso uno y otro son el mismo) que reciba su voluntad, en contra de lo que sucede en las obras dedicadas, pues lo que importa al lector en este caso es que el traductor haya realizado una buena versión.

Al final del f. 55v aparece la siguiente anotación, que es sin duda el inicio de una nueva parte del ms. con contenido claramente diferenciado: «cosas notables sacadas de una corónica de las Yndias donde particularmente trata cómo se descubrieron y la conquista del Perú y México». Los ff. 56 al 97 se han perdido, por lo que a ciencia cierta no podemos saber de qué obra se extraían esas cosas notables ⁴⁵. No obstante, teniendo en cuenta el contenido de las notas reseñado por Sepúlveda y una característica común a varias partes del propio ms., creemos poder afirmar que las notas pertenecían a la *Historia de las Indias y conquista de México* de Francisco López de Gómara. Nos induce a pensar en ello, aparte de la similitud del título, con la referencia a México ⁴⁶, la proximidad cronológica entre las dos primeras ediciones de la obra de López de Gómara (1552 y 1553) ⁴⁷ y la datación del ms. de Sepúlveda, todo él escrito entre el 15 de Noviembre de 1553 y el 1 de Diciembre de 1554 ⁴⁸.

Creemos que supone un fuerte refrendo a esta hipótesis el hecho de que las

⁴³ La apostilla es algo posterior a la traducción. Esta está concluida el 15 de Noviembre de 1553, según reza al final de la misma (f.55 r) y aquella está fechada en 1554.

⁴⁴ ¿Nos encontramos ante un reconocimiento sincero de sus limitaciones a la hora de traducir en romance o se trata más bien de una concesión al tópico de las escasas fuerzas, tan común en los prólogos o dedicatorias de la época? cf. P. Russel, *Traducciones y traductores en la Península Ibérica (1400-1550)*, Bellaterra 1985, p.8.

⁴⁵ R. Contreras en sus *Fondos americanistas de la Colección Salazar y Castro*, Madrid 1979, p.536, da noticia de ello, aunque no aventura a qué obra podrían pertenecer estas notas.

⁴⁶ No contienen esa referencia en el título la obra de Pedro Martir de Anglería ni la de Gonzalo Fernández de Oviedo.

⁴⁷ La primera edición fue impresa en Zaragoza (1552) y la segunda en Medina del Campo (1553). En ese mismo año apareció otra en Zaragoza. Para la historia de las ediciones y traducciones de esta obra, cf. J. Canter, «Notas sobre la edición príncipe de López de Gómara», *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* I (1922) pp.128-145 y A. Palau y Dulcet, o.c., t.7, pp.640 ss. Nos aventuramos a proponer que Sepúlveda tomó las notas de la segunda edición de la obra, dada la similitud de varias partes del título de esta edición con el pequeño encabezamiento que Sepúlveda puso a sus notas: *Hispania Vicirix, Primera y segunda parte de la historia general de las Indias con todo el descubrimiento y cosas notables que han acaescido dende que se ganaron hasta el año de 1551. Con la conquista de México de la Nueva España*.

⁴⁸ Son las dos fechas más precisas que nos da Sepúlveda y que datan respectivamente la traducción de S. Juan Crisóstomo y la relación de monasterios de la ciudad de Toledo, con la que se cierra el ms. El resto de las partes del ms. están datadas en 1554, salvo el error antes referido en el *explicit* de las notas entresacadas de la obra de Arce.

otras dos partes del ms. que contienen notas sacadas de algún impreso, lo son de libros de actualidad, libros que acaban de ver la luz muy poco tiempo antes y de los que Sepúlveda extrae los datos o noticias que le son de interés. Nos estamos refiriendo al ya mencionado libro de Juan Arce de Ojalora, que se imprimió en 1553 y al que constituye la fuente del resto del ms., que no desvelamos ahora para no adelantar conclusiones, y que también, como veremos, se imprimió por vez primera en 1554.

Esta hipótesis vendría a confirmar la temprana familiaridad de Sepúlveda con la *Historia* de López de Gómara, y su importancia, por otro lado textualmente contrastada, como fuente del *De Orbe Novo* ⁴⁹.

Los folios 56 al 97, como dijimos, han desaparecido del ms. El folio 98r y v contiene diversos detalles referidos a los reinados de varios monarcas castellanos (Fernando III, Alfonso XI y Juan II) y de un Abderramán. La narración pasa de un reinado a otro sin solución de continuidad ⁵⁰.

El problema que plantea este pequeño fragmento es el de su identificación o autoría. Parece claro, dada la naturaleza del resto del ms., que nos encontramos de nuevo ante notas que Sepúlveda ha entresacado de una o de varias fuentes, no ante algo de su propia cosecha. Los hechos relatados, por lo demás, son todos suficientemente conocidos por otras fuentes: la venta que Fernando III el Santo hizo de los montes de Toledo a la ciudad, y que luego Juan II entregó al condado de Belalcázar, el problema de la prelación entre las ciudades de Burgos y Toledo en las cortes de Alcalá de 1348 en el reinado de Alfonso XI etc.

Hemos realizado en primer lugar algunos cotejos con las crónicas de Alfonso XI, Pedro I y Juan II. Algunos pasajes presentan similitudes notables. Así el referido a las Cortes de Alcalá guarda estrecho parentesco con un capítulo de la Crónica de Pedro I ⁵¹. Mayor aún es la dependencia de los pasajes referidos a Juan II con algunos capítulos de su Crónica ⁵². Hay, no obstante, pasajes que proceden de otra fuente (la destrucción de las estatuas de D. Alvaro de Luna y su esposa a raíz de la sublevación de Pero Sarmiento en Toledo en 1449, la visita a Toledo de S. Vicente Ferrer en 1425). Estos y otros datos ⁵³ nos hicieron pensar que si bien estas crónicas podían ser fuente, al menos parcial del texto de Sepúlveda, es probable que fueran fuente indirecta, es decir, que se tratara de datos recogidos por otro texto posterior, texto intermedio que sería la fuente directa de las notas de nuestro autor.

⁴⁹ Cf. la introducción y especialmente las notas de Demetrio Ramos a *De rebus Hispanorum gestis ad novum Orbem Mexicanque. La historia indiana de Juan Ginés de Sepúlveda*, Valladolid 1976, en las que realiza una minuciosa confrontación entre el texto de Sepúlveda y los de Martir de Angleria, Fernández de Oviedo y López de Gómara y el rico aparato de fuentes de *Joannes Genesisius Sepulveda Cordubensis, De Orbe Novo*, ed. A. Ramírez de Verger, Stuttgart-Leipzig 1993.

⁵⁰ Incluimos la transcripción de este folio completo en el apéndice.

⁵¹ BAE 66, p.419.

⁵² BAE 68,2, pp.638 y 661-2.

⁵³ En el pasaje referido a la gobernación de la ciudad de Toledo, se menciona el fallecimiento de un regidor de la ciudad, Juan Vázquez de Ayllón, en 1507.

Hay en el fragmento que analizamos un denominador común que el lector habrá advertido fácilmente: todos los textos hacen referencia a Toledo. Nada más adentrarnos en la búsqueda de fuentes sobre el Toledo medieval, topamos inmediatamente con ese eslabón intermedio que estábamos buscando. Se trata de la obra de Pedro de Alcocer, *Historia o descripción de la Imperial cibdad de Toledo, con todas las cosas acontecidas en ella desde su principio y fundación, adonde se tocan y refieren muchas antigüedades y cosas notables de la Hystoria general de España, agora nueuamente impressa. En Toledo, por Iuan Ferrer, 1554*⁵⁴.

De este impreso, la primera historia conocida de la ciudad de Toledo, toma Juan Ginés de Sepúlveda todas las notas del folio 98. Sepúlveda selecciona aquellos pormenores que le interesan y, una vez hecha la selección, copia casi siempre literalmente el texto. Para que el lector pueda hacerse una idea lo más aproximada posible de la forma de trabajar de Sepúlveda, hemos incluido en nota a pie de página del texto transcrito en el apéndice los capítulos y columnas de donde están entresacadas las notas.

El último fragmento que contiene el ms. y cuyo encabezamiento es *La fundación de los monasterios desta çibdad de Toledo* ha sido extraído también del mencionado impreso de Pedro de Alcocer, en este caso de su libro segundo, que reza así: *Libro segundo. En que particularmente se escriue el principio y fundamento desta sancia yglesia de Toledo. Con todas las cosas que en ella ay dignas de ser sabidas, en que se escriuen tambien las primeras fundaciones de los Monasterios, Ospitales y lugares píos que en ella en este tiempo ay*⁵⁵. El texto de Sepúlveda es un extracto, en este caso completo, del segundo libro del impreso de Alcocer, al que sigue capítulo a capítulo y en el mismo orden de este, con tan sólo dos salvedades: Sepúlveda empieza a extraer a partir del capítulo IV⁵⁶, ignorando por tanto el contenido de los tres primeros, y no recoge tampoco el contenido del cap. XXX, un capítulo apéndice a lo ya dicho en otro anterior sobre el monasterio de Santo Domingo de Silos. La datación de esta última parte del ms. es de Diciembre de 1554.

Tras realizar la descripción de las diferentes partes de que consta el ms., abordaremos un problema que hemos obviado intencionadamente para no alterar con demasiados *excursus* la descripción propiamente dicha: nos referimos a la autoría de las traducciones del *Luciani Palinurus* (en realidad el *De miseria et felicitate* de Maffeo Vegio) y de la homilía de S. Juan Crisóstomo.

Hemos dado por hecho que se trata en ambos casos de traducciones de Juan Ginés de Sepúlveda⁵⁷, pues son de su puño y letra, pero es lícito pre-

⁵⁴ Hemos utilizado la edición facsimil publicada en Madrid en 1973 bajo el patrocinio del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

⁵⁵ fol. XCVIII.

⁵⁶ Por error numerado II en el impreso. La numeración de ff. y capítulos de este impreso está plagada de errores.

⁵⁷ Ese mismo es el punto de vista de J. Gómez, que le atribuye la traducción del diálogo de Vegio sin cuestionarse otra posible autoría (*op.cit.*, p.116). B. Cuartero y A. de Vargas-Zúñiga,

guntarse, dado sobre todo el contexto en el que aparecen, si se trata de traducciones realizadas por el propio Sepúlveda o más bien de traducciones ya existentes que el autor se limita a transcribir⁵⁸. No consideramos esta cuestión puramente retórica, dado que, como acabamos de ver, el resto del ms. lo integran textos copiados por Sepúlveda, no originales suyos: los extractos de Arce de Otalora, de Pedro de Alcocer y la Crónica de Indias que hemos identificado con la de López de Gómara.

Después de analizar detenidamente ambas traducciones, hemos llegado a la conclusión de que ambas son obra de Juan Ginés de Sepúlveda. Entre otras de menor evidencia, la razón fundamental que nos ha llevado a esta conclusión han sido las propias características del texto, características *sui generis* que, como intentaremos demostrar, tienen su razón de ser en que se trata de un texto directamente traducido, no copiado.

Si nos encontráramos ante una simple transcripción, que no traducción, no aparecería en el texto la amplia gama de tachaduras, correcciones e incluso traducciones supralineales que encontramos. El transcriptor de un texto puede cometer diferentes tipos de errores y subsanarlos, pero esta clase de errores y sus correspondientes correcciones nada tienen que ver con las correcciones del traductor, que tacha y corrige su propio texto u ofrece dos posibles versiones del mismo en una auténtica *limae labor*.

Aunque hay varias decenas de fenómenos de estas características en ambos textos, intentaremos demostrar con unos cuantos ejemplos significativos, que nos encontramos ante borradores de traducciones o traducciones de primera mano, traducciones originales. Comenzaremos con la traducción de Vegio, para continuar después con la de Crisóstomo⁵⁹.

En primer lugar analizaremos un par de casos de tachaduras, con las que se suprimen palabras situadas en un lugar inadecuado y que pasan más adelante a ocupar otro lugar más idóneo en la traducción.

Nam ea mihi renunciauerunt, ut quaeque ad me aduentabant animae ex illo bello profectae (f. 3v, col. a)⁶⁰.

consideran la traducción de Vegio como «copia autógrafa de Juan Ginés de Sepúlveda, sacada en 1554» y la de Crisóstomo como «traducida al castellano el 15 de Noviembre de 1553 por Juan Ginés de Sepúlveda», sin que se den razones de lo uno ni de lo otro (*op. cit.*, pp. 348-349).

⁵⁸ Bien es verdad que en este último caso se trataría de traducciones manuscritas o impresas que no han llegado hasta nosotros, pues ningún catálogo o repertorio de mss. o impresos consultado nos da noticias de su existencia.

⁵⁹ Para facilitar la mejor comprensión de lo que sigue, advertimos que citaremos en primer lugar el texto fuente correspondiente. Las ediciones utilizadas han sido estas: Para el *Luciani Palinurus* la de Venecia de 1500 per *Ioannem Baptistam Sessa*, y para Crisóstomo la también veneciana de 1503, *Bernardini Stagnini Tridinisensis et Gregori de Gregoriis*. A continuación citaremos la traducción, colocando entre corchetes [...] la palabra o palabras tachadas y entre líneas oblicuas \.../ las adiciones de la misma mano.

⁶⁰ Como la edición veneciana no está foliada, hemos numerado sus folios no a partir del inicio del impreso, sino a partir del inicio del *Palinurus*.

«Porque las almas como yban beniendo [[me lo dezían]] de aquella guerra me lo yban contando» (f.12v, 12-13)

Se tacha *me lo dezían* para permitir la correcta colocación del complemento *de aquella guerra* junto al verbo al que se refiere, *beniendo*, del que había quedado desplazado en una primera traducción. Se modifica además la traducción de *renunciauerunt*, que se convierte en *me lo yban contando*, modificación de estilo que busca la correlación con la traducción de *aduentabant*, conforme *yban beniendo*, y que sería difícil de explicar si nos encontrásemos ante una simple transcripción.

Nam is possidere omnia uidetur, non qui omnibus habundet, sed cui nihil deficiat. Porro illi nihil deficit qui nihil concupiscit (f.10v col. b).

«Porque aquel berdaderamente lo posehe todo, no el que tiene abundancia de todas las cosas sino al que no le falta nada [[y no desea nada]]. Porque a aquel no le falta nada que no desea nada» (f.24v, 22-25).

Y no desea nada que había sido adelantado y sacado fuera de su frase en una primera traducción, es tachado y situado dentro de la misma.

Analizamos a continuación otro caso de tachaduras cuya razón de ser es evitar, en esta ocasión, una redundancia.

Inde sit ut, quum inuisos manifeste se cunctis intelligant, suspectum tum sibi incipiant habere quemquam (p.52, 9-11).

«Y desto suçede que como se ben aborresçidos [[de todos]], a la descubierta se recatan de todos» (f.17r, 3-4).

En una primera traducción se traduce *cunctis* en su sitio, pero al aparecer una nueva palabra que el autor traduce igualmente por *de todos*, *quenquam*, se tacha la primera traducción para evitar la redundancia ⁶¹.

Veamos a continuación un ejemplo, a nuestro juicio el más concluyente, de que nos encontramos ante un borrador de traducción, no ante una traducción copiada. Se trata de un pasaje en el que el traductor, sin plena seguridad de cuál es la mejor traducción de un vocablo, ofrece dos, la segunda supralineal.

Ego quidem nihil ambigo priuatus fuissem hac nauicula, hoc omne habeo tamen, quod adimi mihi possit (f.9r, col. b).

⁶¹ El texto de la edición que manejamos lee *quenquam*, con *quam* en abreviatura. Podría tratarse de una errata por *quenque*, cuya traducción por *todos* tendría así pleno sentido.

«Yo bien tengo por cierto que fuera despojado desta nabezilla
 \varquilla/ ques todo lo que yo tengo y me podrían quitar» (22r, 8-10).

Veamos ahora un par de ejemplos significativos de los muchos que podrían entresacarse de la traducción de Crisóstomo. En ambos el traductor ha tachado una palabra para sustituirla *supra lineam* por otra más de su agrado:

Scio quod crassioribus quibusque et praesentis uitae illecebris inhiantibus... (f.37r, l.39)

«[[Entendido]] \por aberiguado/ tengo que \así/ a los hombres
 \gruesos y/ bastos como a los muy \delicados y/ aficionados a los regalos y deleytes desta presente vida...» (40r, 3-4).

Entendido ha sido tachado y sustituido por *por aberiguado tengo*. El resto de añadidos corresponde a segundos elementos de formas bimembres, procedimiento estilístico muy del agrado de Sepúlveda y bastante común a la prosa castellana del siglo XVI⁶².

*Ubi uero frui desiderii non potest, dum uel aegritudo non sinit uel satietas ipsa desiderari non facit quae onerosa efficit abundantia, sine dubio etiam uoluptas in eis pariter et iocunditas perit*⁶³ (f.40r, l.8-10).

«Pero el questo no alcançare o porque no le da lugar la enfermedad o porque pebiene al deseo y no le da lugar que desehe el [[abundancia]] \hartura/ en que bive...haze perder el deleyte y contentamiento» (f.46v,27 – 47r,1).

Abundantia es traducido primero por *abundancia* y luego tachado y sustituido *supra lineam* por *hartura*⁶⁴.

Desde nuestro punto de vista, los cuatro tipos de fenómenos alegados (tachaduras para evitar redundancias, tachaduras para suprimir una palabra

⁶² Cf. R. Menéndez Pidal, «El lenguaje del siglo XVI» en *La lengua de Cristóbal Colón*, Buenos Aires 1941, p.70; F. Lázaro Carreter, «La prosa de fray Antonio de Guevara», *Academia Literaria Renacentista V*, Salamanca 1988, pp.101-119; J. San José, «Un recurso clásico en la prosa de fray Luis de León: Las parejas de sinónimos en la *Exposición del libro de Job*», en M. García Martín (ed.), *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro*, Salamanca 1993, pp.913-922; A. Calvo Kaneko, *op.cit.*, pp.54-59.

⁶³ *Parit* es la lectura errónea de la edición veneciana. *Perit* es la que recogen tanto la de Erasmo como la moderna de A.M. Malingrey.

⁶⁴ Como puede apreciarse, el fragmento no ha sido traducido completo: hay media línea en blanco dejada por Sepúlveda en la última del f. 46v, sin duda con la idea de poder completarla después. Debido a ello la frase queda sin sentido, lo que no es obstáculo para poder apreciar el fenómeno comentado.

mal situada y su posterior colocación correcta, tachaduras para sustituir una palabra por otra, más del gusto del traductor y dos traducciones alternativas de algunos vocablos, una de ellas supralineal) son rasgos que caracterizan la *limae labor*, por leve que esta sea, a la que toda traducción está sujeta y nos permiten concluir que nos encontramos ante dos traducciones originales de Juan Ginés de Sepúlveda, no ante simples transcripciones de una traducción ya existente, en cuyo caso ninguno de los fenómenos descritos encontrarían, a nuestro entender, explicación satisfactoria.

Una vez concluido el análisis de las diferentes partes de que consta el ms., creemos poder afirmar que nos encontramos ante una especie de cuaderno de notas del humanista pozoalbense, cuaderno en el que Sepúlveda recoge entre Noviembre de 1553 y Diciembre de 1554 dos tipos de anotaciones: por un lado, las procedentes de libros recién publicados y de cuyo contenido va entresacando el humanista datos diversos que, es lógico pensar, han despertado su interés; por otro, traducciones castellanas de textos literarios grecolatinos, que parecen ser ejercicios literarios, sin otra finalidad que el mero placer estético que la actividad traductora conlleva, y quizá también al mismo tiempo un intento de poner a prueba su habilidad en el manejo de la lengua vulgar.

Ambos tipos de anotaciones nos muestran dos facetas de la actividad intelectual de Sepúlveda hasta ahora inéditas: la del humanista erudito y curioso que va anotando con puntualidad en su cuaderno cuantos datos encuentra de interés en los libros recién editados que caen en sus manos y la de traductor al castellano.

Con respecto a la primera, llama poderosamente la atención la cercanía cronológica entre la fecha de publicación de los libros a los que presta atención Sepúlveda y la datación de las notas del humanista. El libro de Arce de Otalora fue publicado en Granada en 1553 y el de Pedro de Alcocer en Toledo en 1554. Si admitimos que la crónica de Indias a la que se alude en el fol. 55v del ms. era la de López de Gómara, cuya segunda edición, la que creemos que siguió el autor, data de 1553, podremos afirmar que todas estas obras han llegado a manos de Sepúlveda inmediatamente después de su publicación. Lo que supone una viva preocupación de nuestro humanista por todo aquello que se relacione con sus amplísimos intereses, en especial, aunque desde luego no de manera excluyente, por su actividad de cronista oficial del emperador ⁶⁵. Tenemos datos variados del concienzudo trabajo de fuentes llevado a cabo por Sepúlveda para su obra cronística ⁶⁶, de cuyo acopio este manuscrito nos proporciona una pequeñísima muestra.

⁶⁵ Directamente relacionadas con esta tarea están las notas americanistas perdidas, que habrían servido como fuente de información para su *De orbe novo*, y las entresacadas del libro de Pedro de Alcocer. Las procedentes del libro de Arce de Otalora abordan un tema de gran alcance social en la época, en el que el humanista, como ya hemos dicho, estaba además muy interesado.

⁶⁶ Cf. A. F. G. Bell, *Juan Ginés de Sepúlveda*, Oxford 1925, pp. 50-53; J. Beneyto, *Ginés de Sepúlveda*, Madrid 1944, pp. 125-133; A. Losada, *JGS*, pp. 162 ss., 233 ss. y la introducción y

Las traducciones de Vegio (para él de Luciano latinizado) y de Crisóstomo creemos que son puros ejercicios literarios, como hemos dicho antes, y que nos ofrecen la posibilidad de conocer otra faceta, hasta ahora inédita de Sepúlveda, la de traductor castellano de textos grecolatinos. Conocíamos su magna tarea de traductor de Aristóteles al latín ⁶⁷, pero desconocíamos que, aun reducido al ámbito de lo privado, hubiese sentido el humanista de Pozoblanco interés por medir sus fuerzas como traductor en lengua vulgar.

No debemos perder de vista que esta faceta de traductor del latín al vulgar es especialmente importante tratándose de Sepúlveda, toda cuya obra está escrita en latín, incluso sus traducciones aristotélicas, y ha sido siempre justamente considerado como quizá nuestro más egregio ciceroniano ⁶⁸.

La utilización del castellano como lengua literaria por parte de Sepúlveda nos arroja nueva luz sobre el aprecio creciente que el vulgar empezaba a tener entre los humanistas. Bien claro está que en Sepúlveda no excede del ámbito de lo privado, pero también es claro que desde que el humanista ensaya esas traducciones está admitiendo implícitamente su posibilidad esencial: el vulgar, si bien a nivel distinto que el latín, puede ser un instrumento de comunicación literaria. Estos solitarios ejercicios del pozoalbense en el retiro de su gabinete son una prueba de que la lengua vulgar emergía ya con fuerza incontenible como lengua literaria y que empezaba a tomarse en consideración incluso entre los humanistas más ciceronianos ⁶⁹.

y notas mencionadas de D. Ramos, *op. cit. passim*. Recientemente han insistido en ello J. Costas, «La concepción historiográfica en Juan Ginés de Sepúlveda», *Actas del Congreso internacional V Centenario del nacimiento del Dr. Juan Ginés de Sepúlveda*, Córdoba 1993, pp. 83-97 e I. J. García Pinilla, «Un ejemplo del uso de las fuentes en Ginés de Sepúlveda: la historia de Juan Díaz», *Ibid.* pp. 99-106.

⁶⁷ Cf. A. Losada, *JGS*, pp.44-48, 267-295; «Juan Ginés de Sepúlveda, traductor y comentarista de Aristóteles», *Revista de Filosofía* 26, (1948) pp.501-536; E. Rodríguez Peregrina, «J.G. de Sepúlveda y sus traducciones comentadas de los filósofos griegos», *Estudios de Filología Latina* 4 (1984) pp.235-246. El trabajo más reciente sobre el tema es la tesis doctoral de A. Coroleu, *Estudios sobre Juan Ginés de Sepúlveda: sus traducciones latinas de Aristóteles*, tesis doctoral inédita, Barcelona 1992.

⁶⁸ Recordemos que Erasmo menciona a nuestro humanista en su *Ciceronianus* (3691-2, según la edición de A. Gambaro, Roma 1965) mención que pareció, no obstante, excesivamente fría a Sepúlveda (*Antapología* IX, *Epistulae* I, 13). Cf. también entre otras las opiniones en este sentido de García Matamoros: *Genus orationis habet fusum, tractum et cum lenitate quadam profluens, quae historia, auctore Cicerone, postulare videtur...neminemque unum esse in his, qui de claris doctrina viris aetate nostra scripserunt, qui non Hispanorum primum Genesium Sepulvedam meminisset. (Pro adser. Hisp. erud. 122)*; Andreas Schott: *Ad stilum quod attinet, poetica leviter tinctus fuit, soluta oratione Ciceronem semper aemulatus (Iohannis Genesii Sepulvedae Opera I, Testimonia et elogium p. 5)*; M. Menéndez Pelayo, *Bibliografía Hispano-latina clásica*, Santander 1950-3, III, pp.251- 262; A. Losada, *JGS*, pp.324-7 y J. M. Núñez González, «Bolonía y el ciceronianismo en España: Juan Ginés de Sepúlveda y Antonio Agustín», *Estudios sobre los orígenes de las Universidades españolas*, Valladolid 1988, pp.206-220; *El ciceronianismo en España*, Valladolid 1993, pp.54-61.

⁶⁹ Vid. sobre las relaciones entre latín y romance en nuestros humanistas A. Carrera de la Red, *El «problema de la lengua» en el humanismo renacentista español*, Valladolid 1988. Sobre la cuestión del uso del castellano como lengua literaria, cf. L. Terracini, *Lingua come problema nella letteratura spagnola del Cinquecento (con una frangia cervantina)*, Torino 1979; P. Ruíz Pérez, «So-

Para concluir añadimos un apéndice en el que introducimos la transcripción del primer y último folio de cada una de las partes del ms.⁷⁰

APENDICE

f. 10r

Luçiani Palinurus. Interlocutores. Palinurus. Charon.
Dialogo de Luçiano llamado Palinuro interlocutores.
Palinuro. Charón.

<Pa.> Por los dioses ymmortales te ruego, Charón, que me dexes ya entrar en la barca. *Cha.* ¿Quién es el que me llama? *Pa.* El capitán de la nao de aquel rey Eneas troyano a quien biuo tu pasaste de la otra parte. *Cha.* ¿Tú eres aquel que en los puertos velinos estavas sin sepultura? *Pa.* Esse mesmo soy y crehe que por permisión de lo dioses (los milagros de los quales por toda parte se estienden) las jentes⁷¹ comarcanas a aquel puerto con sacrificios purgaron y alinpiaron mis huesos y los sepultaron y colocaron en vn túmulo e ynstituyeron sobrel sacrificios solemnes cada vn año; por lo qual, o justo Charón, permíteme me (sic) ya quentre en la barca, así tu navegación sea⁷² siempre próspera y tu nabe libre de toda rotura. *Cha.* Justa cosa pides⁷³, Palinuro. Entra, pues asy⁷⁴ es buestra boluntad y vosotras ánimas [] ¿para qué me ynportunáys con ruegos? ¿para qué me fatigáis? ¿Qué deseo tan grande es este que traéys? Esperaos vn poco entre tanto que paso a este, que a la ora bolueré. *Pa.* Infinitas graçias te doy, Carón, por aberme⁷⁵ sacado de tanta congoja como tenía por pasar de la otra parte. *Cha.* Palinuro, yo te quiero bien, así por respeto del rey Eneas que me truxiste a la memoria, el qual a todos los que yo conozco sobrepuja en piedad, como por aver sido tú y yo de vn ofiçio: que natural cosa es apetesçer cada vno su semejante e ygual, y la amistad y conbersaçión es más agradable entre los yguales, y a esta causa tenía pena

bre el debate de la lengua vulgar en el Renacimiento», *Criticón* 38 (1987) pp.15-44; «La cuestión de la lengua castellana: aspectos literarios y estéticos en los siglos xv y xvi», en P. Ruiz (ed.), *Gramática y Humanismo. Perspectivas del Renacimiento español*, (Córdoba 1993), pp.119- 143. Ambas traducciones, cuyo estudio acabo de concluir, podrán ver la luz en breve dentro de la edición pozoalbense de las *Obras Completas* del autor.

⁷⁰ Para la transcripción de este apéndice hemos seguido las siguientes normas: hemos puntuado el texto conforme a los usos actuales; hemos mantenido las grafías originales, introduciendo tan sólo las mayúsculas en los nombres propios o tras punto. No hemos indicado las letras que suponen desarrollo de abreviaturas.

⁷¹ gentes a. *correxít.*

⁷² *supra l.*

⁷³ pides a. *corr.*

⁷⁴ asa a. *corr.*

⁷⁵ aberte a. *corr.*

quando te vía de la otra parte en la ribera andar bagando e ynçierto de tu reposo, y no serme lícito socorrer a tu neçesidad conforme a la ley que me tienen dada, que contiene que a ninguno que no fuere primero sepultado no lo pase. Yo soy el menor de los sierbos que acá abitan y súbdito y ministro a vn senorio y potestad, la obediencia del qual mes más ⁷⁶ neçesaria que agradable y huelgo mucho, cunpliendo con lo que debo en mi ofiçio, al presente pueda satisfazer tu deseo y quitarme a mí la pena que tenía. *Pa.* No menor la tengo yo, o Charón, de verte padecer tantos y tan grandes trabajos sin descan—

f.25v

de las letras, a la contenplación y esperança de la dibina bondad. *Cha.* Bien sería por çierto, pero ya bes cómo llegamos a la ribera. Salta fuera. *Pa.* Ya estoy fuera y boy a los juezes. Plega a los dioses que tu navegación sea siempre dichosa. Quédate en buen ora. *Cha.* Yo bueluo para las otras almas con gran deseo que halles a los juezes propiçios. Vete en paz.

τέλος

Ex labore quies. 1554.

J. S.

f.26r

Capitulo séptimo de la segunda parte de la terçera prinçipal quel licenciado Juan Arze de Otolora oydor de Granada pone ⁷⁷ en el libro que conpuso de la orden que se deue tener en las cusas (sic) de hidalguía, digno de ser leydo entre los otros.

En el qual se trata muy particularmente si basta prouando uno conforme a derecho lo neçesario para ser pronunçiado por hijodalgo, para ser declarado por tal aunque desçienda por vía masculina del linaje de judios o de moro.

El licenciado Juan Arze de Otolora, oydor de la real audiència de Granada.

Ex labore quies

J.S. 1554.

f.39r

los estranjeros que quisieren probar su hidalgía an de traer los testigos personalmente ante los alcaldes de hijosdalgo de Castilla. Y desto ay cédula de su magestad. Año de 1552. Ser los nobles libres de pechos y tener grandes preuilegios es antiquísima cosa. En tiempo de los reyes de Asiria y de Egipto se repartían los tributos y rentas de sus reynos en tres partes: la primera a los saçerdotes, la segunda a los reyes, la terçera a los nobles. El marques de Poza y Luys Carrillo de Albornoz son los alcaldes de hijosdalgo que residen en

⁷⁶ agradable que *a.eras.*

⁷⁷ ponel *a.corr.*

Granada y Vallul, y estos ni sus tenientes no pueden conosçer sino de los hidalgos de sangre y linaje y de los demás como de preuilegio y por razón de ofiçios los ordinarios. Para aber sentençia en posesión de hidalgía basta probar que a veynte años quel o su padre y aguelo ⁷⁸ no pecharon; para en propiedad es menester probar de ymmemorial y en la vna y en la otra del y de su padre y aguelo.

En Castilla los bastardos no gozan de la hidalguía de sus padres; en Francia sí. []. Los hijos naturales gozan en Castilla de la hidalguía y los legitimados no gozan de la hidalgía.

En toda el Andalucía todos pagan pechos sin diferençia y mandolo así el rey don Juan, porque como esa frontera abía neçesidad de pechar exçesivos pechos, y porque los que los abían de pagar se yban de los lugares por no pagarlos, mandose que todos, así hidalgos como pecheros, los pagasen, y después que çesó esta neçesidad y dexó de ser frontera, tienen este remedio los hidalgos: quel pecho se reparte por sisa en los mantenimientos y al cabo del año hazen çierta refaçión a los hijosdalgo.

Ex labore quies. J.S. 1549.

f.40r

Homelía XXX de San Juan Chrisóstomo que ninguno puede rescebir dano sino de sí mesmo.

Por averiguado ⁷⁹ tengo que así ⁸⁰ a los hombres gruesos y ⁸¹ bastos como a los muy delicados y ⁸² afiçionados a los regalos y deleytes desta presente vida y ⁸³ questán muy pegados a las cosas de la tierra y solo tratan de conplazer a ⁸⁴ su apetito y no tienen quenta con lo spiritual, les parecerá bien nuevo y estraño este mi sermón, y por ventura se reyrán y burlarán de nosotros porque en el título del ayamos propuesto cosa tan fuera de la común opinión de todos y que a nadie paresçerá verisímile, pero por esto no dexaremos de proseguir nuestro propósito y trabajaremos quanto en nosotros fuere de daros a entender nuestra proposiçión y confirmaros en ella por todas bías posibles, con condiçión que tengáis vn poco de sufrimiento para que, aunque lo que al prinçipio dixere os parezca mal, aguardéys a la fin del sermón, y haziendo estose çierto que después estaréys de nuestro paresçer y condenaréys el error que antes teniades y estaréys confusos de aber estado dese paresçer y darme eys gracias por aberos desengañado, como las da el enfermo al médico por averle librado de vna graue enfermedad. No quiero que al presente me ale-

⁷⁸ y aguelo *supra l.*

⁷⁹ entendido *a.eras.* Por aberiguado *supra l.*

⁸⁰ *supra l.*

⁸¹ gruesos y *a. add.* gruesos *supra l.*

⁸² delicados *supra l.* y *mg.*

⁸³ a los *a.eras.*

⁸⁴ solo *a.eras.*

géis aquella antigua opinión que hasta aquí abéys tenido, sino aguardad al fin de nuestro sermón y, puesto en forma el negoçio, creo que daréys justa sentencia, y quando obierdes segado vuestras espinosas opiniones con la hoz de nuestra razón, entonces ternéys recto y desenbaracado el camino para rectamente juzgar, porque aun aca los juezes temporales y de negocios comunes, aunque la vna de las partes aya alegado muy eloquente y abundantemente de su derecho, aguardan a que responda la otra ⁸⁵ con sufrimiento y no se muebe por lo quel primero alegó para sentençiar, aunque parezca justo, sino da audiència en tiempo y lugar conveniente a la otra parte, porque así es el decoro y orden de la justicia: entender primero con grande advertençia la ⁸⁶ causa por ambas las partes y hecho esto pro-

f.55r

cosas a esta semejantes de la sagrada escriptura (que hallarán sin falta infinitas) el que las quisiere buscar, por las quales entenderá que algunos sin ninguna dificultad ni fuerça de tiempos, y sin causa ni hazerles agravio ni apremiados de ninguna tiranía aber gravemente caydo ⁸⁷, y otros, abiéndoles suçedido todo al contrario que a estos otros, no se apartaron del camino de la virtud, y por tanto debemos tener por muy averiguado que si alguno resçibe daño, quel mesmo se le hizo y no otro, aunque sean ynfinitos los que le pretendan dañar y aunque se junten todos los que habitan en tierra y mar, no serán parte para ello si él no se haze el daño a sí mesmo.

τέλοσ

Laus deo optimo maximo

15 *Novenbris anno domini* 1553

f.55v

Esta homelía de san Juan Chrysósthomo que trata de que ninguno puede resçibir daño sino de sí mesmo traduxo una çierta gloria que holgara de ser más discreta para podella traduzir mejor porque lo meresçe ella y no os pide que resçibáys su voluntad pues os va tan poco a vos en quel la aya tenido buena.

τέλοσ

ex labore quies

J.S. 1554.

Cosas notables sacadas de una corónica de las Yndias donde particularmente trata cómo se descubrieron y la conquista del Perú y México.

⁸⁵ la otra *supra l.*

⁸⁶ *a. eras.*

⁸⁷ *ceydo correxi.*

f.98r⁸⁸

Otro día yvan viniendo al banquete. Adarramén tenía mucha gente armada a la puerta. Mataban a los que entravan y lançávanlos en aquella vóveda y así mataron a los más hasta que vino vno y olió la sangre y tornose diziendo trayçión, y como eran muertos los prinçipales rindiéronse a Abdarramén, el qual vsó con toda la çibdad. Dizen que mató mas de çinco mill hombres deste habroz. Se llamó el lugar de mazarabroz⁸⁹.

El rey don Fernando el Santo vendió a Toledo todos los montes que llaman de Toledo con la Puebla de Alcoçer por casi 45000 castellanos, y gozaron dello hasta que el rey don Juan II hizo merced de parte dello al conde de Velalçar, en que ay oy çinco villas llamadas la Puebla, Herrera, Fuenlabrada, Helechosa y Villaharta y otros lugares con 15 leguas de término en ancho y 20 en largo. Fue la fecha esta en el año de 1446⁹⁰.

En tiempo deste rey Santo⁹¹ quebrando vn judío vna peña en término de Toledo halló en medio della vn libro de hojas de madera en griego y latín y hebrayco que hablava de tres mundos, el primero de Adán a Noé, el segundo de Noé hasta X.^o, el tercero hasta el AntiX.^o, en el qual hacía mençión del nacimiento y pasión de X.^o y de cómo se avía de hallar aquel libro en tiempo del rey don Fernando el Santo⁹².

Este Santo rey rehedificó esta Santa Yglesia questaba a manera de mezchita en tiempo del arçobispo don Rodrigo⁹³, al qual dio la villa de Quesada, y el dicho arçobispo fue allá con jente y ganola con lo demás que tiene el adelantamiento de Caçorla, ecepto Quesada ques de la corona real⁹⁴.

En las cortes quel rey don Alfonso 10 hizo en Toledo mandó quel titulo real dize rey de Castilla, de Toledo, de León como consta por preuilegios y escri-

⁸⁸ Este f. está escrito con letra muy menuda. Los diferentes fragmentos extractados están separados entre sí por los signos ./ Nosotros al transcribirlos los separamos con punto y aparte. Al final de cada fragmento incluimos en nota los capítulos, columnas y líneas del libro de Pedro de Alcoçer de donde Sepúlveda ha tomado el fragmento.

⁸⁹ lib.1 cap.54 col.1 l.30-col.2 l.28 (por error numerado cap.43). Todas los fragmentos están extractados del libro primero, por lo que a partir de ahora lo suprimimos de las referencias.

⁹⁰ Cap.84, col.2 l.35-col.3 l.35. Se hace referencia aquí a la venta a la ciudad de Toledo por parte del rey D. Fernando III de toda la tierra y vasallos de los montes de Toledo que poco antes había trocado con D. Rodrigo, obispo de esta ciudad. En 1446 el rey Juan II hizo merced de parte de estos territorios al conde de Belalcázar, por lo que la ciudad de Toledo pleiteó por dichos territorios con el conde, obteniendo sentencia favorable de la real audiencia de Valladolid, según cuenta Pedro de Alcoçer.

⁹¹ Fernando III.

⁹² Cap.84 col.4 l.10-l.30

⁹³ Rodrigo Ximénez de Rada.

⁹⁴ Cap. 85 col.2 l.16-col.3 l.23. La toma de Quesada tuvo lugar en 1224, estableciéndose el adelantamiento de Cazorla en 1231. La villa de Quesada pasó de nuevo a manos árabes y fue recuperada después por los reyes, de ahí su pertenencia a la corona.

turas antiguas. Así mesmo si en su reyno obiese diferençia sobrel entendimiento de algún vocablo, que ocurriesen a Toledo y que pasasen por la declaración que en ella diesen ⁹⁵.

La orden con que se regía esta çibdad hasta el tiempo del rey don Juan el 2.^o era que de dos en dos años elegían los vecinos seys personas que llamavan fieles. Los tres caballeros y los tres çibdadanos, y estos junto con los alcaldes castellano y moçárave y con el alguazil mayor, que tenía el cargo prinçipal del regimiento della, y para que aprobase una cosa por hecha era menester que la mayor parte dellos fuesen conformes, y así mesmo se juntavan con ellos todos los caballeros y cada vno tenía boz y voto en él, y como eran tantos abía disensiones. Visto esto, mandó el dicho rey ⁹⁶ que se tobiese en Toledo la orden quen Sevilla, Cordova y Burgos: que obiese regidores perpetuos y así probe-yó 16. Los 8 caballeros y los 8 çibdadanos, que fueron: Pedro Gómez Barroso, García Gómez de Aguilar, su hermano Sancho Fernández contador, Martín Vázquez de Rojas, el licenciado Juan Vázquez, Pero Fernández de Lance, Esteban Alonso de Çorita, Nuño Fernández del registro, Juan Gudiel de las Roelas, Ruy Sánchez Çapata, Fernando Niño, al doctor Mosén Juan, a Diego Terrín el viejo, a Juan Rodríguez de Torrijos, a Pero Estébanez (f.98v) Çorita, Pero Rodríguez de Sansoles. Después añadió otro (sic) nueve regidores. Así mesmo ordenó que obiese quatro fieles executores, los dos cavalleros y los dos çibdadanos y estos duraron hasta los Reyes Catolicos. Compró el Ayuntamiento las dos fieles executorias para sí, como las tiene oy, y después el rey don Enrique, su hijo, acresçentó más regidores, y el mayor numero que avido a sido 50, y veniéronse consumiendo hasta 24. El postrero que se consumió fue el de Juan Vázquez de Ayllon, que fallesçió año de 1507. Después acá se an acresçentado más. Así mesmo crió dos jurados en cada parrochia. Son por todos 42, lo qual desa creación se hizo el año del Señor de 1421 ⁹⁷.

En las cortes quel rey don Alfonso ⁹⁸ hizo en Alcala ovo grandes alborotos sobre quién hablaría primero, Toledo o Burgos, porque don Juan Núñez hazía por Burgos y don Juan hijo del ynfante don Manuel por Toledo. Y por ebitar escándalos el rey dijo quel y sus suçesores hablarían por Toledo y así dizen: «Toledo hará lo que yo les mandare, hable Burgos», y así mesmo dan a Toledo vn vanco enfrente del rey porque también avía diferençia sobre el asiento ⁹⁹.

⁹⁵ Cap.86 col.1 l.11-col.2 l.20. Se considera, pues, a Toledo, como nos indica P. de Alcocer «como a metro de la lengua castellana...por tener en ella nuestra lengua mas perfección que en otra parte».

⁹⁶ Juan II.

⁹⁷ Cap.93 col.3 l.9-col.7 l.11. Recién salido el rey Juan II de su minoría (1421) se encaminó a Toledo donde le indicaron que la ciudad estba mal regida. La relación precedente recoge la manera en que se gobernaba la ciudad.

⁹⁸ Alfonso XI.

⁹⁹ Cap.88, col.2 l.22— col.3 l.14. Se trata del conocido episodio que está en el origen del

El maestre don Alvaro de Luna desarmava a Pero López de Ayala que tenía las fuerças de Toledo. Pedro curó quel rey se las quitase y así le enbió a mandar que las entregase a Pero Sarmiento, su repostero mayor ¹⁰⁰. Luego suçedió que, sabido por el rey don Juan questavan con gran poder los reyes de Aragón y Navarra en su reyno, mandó al dicho maestre que los fuese a resistir y vino a Toledo a buscar dineros para hacer jente y demandó que le presatasen un cuento y, aunque se agraviavan de que les quebraba sus fueros, el maestre ynsistió en su demanda y a esta razon tobo neçesidad de partirse y dexó el cargo al thesorero Alonso Cota y él insiendiendo en la demanda se yndinaron contra él los de Toledo a 27 de Enero de 1449 y le quemaron y robaron la casa y él salió himiendo y fueron a las puertas de la çibdad questaba por el dicho maestre y tomáronlas por fuerça. El prinçipal movedor deste alboroto fue vn odrero, y dizen que se halló en esta çibdad vna piedra con letras góticas que decían: «soplará el odrero y alborogarse a Toledo». Y hecho esto, entraron en esta Santa Yglesia y quebraron dos bultos ricos questaban del dicho maestre y de su mujer de latón dorados en su capilla de Santiago, que los podía hazer lebantar y poner de rodillas cuando querían, y dellos se hizo el vno de los púlpitos y la pila de baptizar desta Santa Yglesia ¹⁰¹.

En tiempo deste rey don Juan vino a Toledo S. Viçente Ferrer y con jente entró en la judería desta çibdad y en la sinagoga ¹⁰² que aora llaman Santa Maria la Blanca, la bendixo y dixo misa en ella, en memoria de lo qual va cada año a ella en proçesión de la yglesia de Santiago del arrabal. Esto acaesçió año de 1425 ¹⁰³.

f.99v

La fundación de los monasterios desta çibdad de Toledo.

Obo en esta çibdad vn monasterio que se llamó San Servando, el qual fundó el rey don Alfonso fuera della, de la otra parte de la puente de Alcántara, donde se ven oy antiguos edifiçios. Fue de la orden de San Benito, cuya hera a (sic) Çuqueica despues fue de los tenplarios hasta el año del señor de 1308, que por mandado del Papa Clemente fue desfecha en España esta orden. En

problema de la precedencia entre las ciudades de Burgos y Toledo en las Cortes castellanas y que se suscitó en las Cortes de Alcalá de 1348. Vid. sobre este asunto, E. Benito Ruano, *La prelación ciudadana. Las disputas por la precedencia entre las ciudades de la corona de Castilla*, Toledo 1972.

¹⁰⁰ Deposition de D. Pero López de Ayala, maestre de Santiago, aposentador y alcalde mayor del rey a manos de Pero Sarmiento, repostero mayor del rey.

¹⁰¹ Cap.94 col.1 l.19-col.2 l.8. Todos los avatares aquí relatados (deposición de Pero López de Ayala, 1445, y rebelión de Pero Sarmiento, 1449) y su valoración histórica pueden seguirse en el documentado trabajo de E. Benito Ruano, *Toledo en el siglo XV. Vida política*, Madrid 1961.

¹⁰² sinoga *correxí*.

¹⁰³ Cap.99 col.2 l.15-l.40.

este tiempo se fundó el monasterio de San Pedro de las Dueñas, de la orden de San Benito, que fue dondes al presente el hospital del Cardenal, cuya yglesia fue tan grande que se çelebraron en ella conçilios en tiempo de los godos.

Santo Domingo de Silos el Viejo

Este monasterio fundó el rey don Alfonso que ganó a Toledo. Fue el primero que se fundó después questa çibdad vino a poder de fieles.

San Clemente

La terçera casa de religión que se fundó en esta çibdad de Toledo fue San Clemente, por el rey Don Alfonso Octavo de la orden de San Benito. En las proprias casas de su morada, año de 1214, y después fue ennoblescida por el rey Don Alfonso 10, el qual por aber naçido día de San Clemente le era muy deboto, y les dio vn preuilegio de esençiones que tienen oy. Estas personas dotaron este monasterio y entrellos Migel Nudiz o de Medicis que les dexó Açunta con sus aprovechamientos. Tienen en su coro sepultado vn hijo del dicho enperador don Alfonso. Son subiectas al metropolitano.

El monaterio de la Trinidad

Esta casa fundó un frayle desta orden llamado fray Helias, año de 1220. Poco despues Fernán Pérez Pantoja, hijo de Pedro Almíndez, que viuía junto al monasterio, les dio vna parte de su casa en que hizieron yglesia y después se la dio toda y otros tres pares y el Cascaxar de calabças, fasta el rio Tajo y del otro cabo viñas y arboledas y la 4.^a parte de las Salinas de Monsalud, que ahora llaman de Maa, que les rentavan 13 cahises de sal. El qual se mandó enterrar a la entrada de la dicha yglesia con vna piedra blanca ençima, como oy parecçe. Deste desçienden los de Gaytán y Pantoja desta çibdad.

El monasterio de San Pablo

El rey don Fernando el Santo edificó este monasterio, que fue el quarto que desta orden se edificó en España, en vn sitio que conpró desta santa yglesia por 60 maravedis junto a la huerta que oy llaman de S. Pablo. En este estobieron los frayles desde el año de 1230 hasta el de 1407, que por no ser sano este sitio se pasaron a San Pedro Mártir.

Santo Domingo el Real

Esta casa fundó doña Ynes García de Meneses en sus proprias casas de su morada.

f.107r

El río Tajo naçe en los confines de Castilla y Aragón de vna pequeña fuente que sus comarcanos llaman de Garçía, el qual es ascresçentado de otros muchos ríos como Hoziseca, Cueruo, Guadiela, Escauas, Taxuña, Henares,

Guadarrama, Jarama. Y abajo desta çibdad se le juntan otros muchos, así como otra Guadarrama, Guadajaraz, Aluerche, Almonte, Tiétar, Xérete, Ybor, Alagón y otros muchos con que muy caudaloso sale a la mar çerca de Lisboa.

τέλος

Ex labore quies. J.S. 1 de dizienbre de 1554.